



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

RESOL. 0814

SANTIAGO, 20-08-2001

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EX. N° 3247

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7º, letra ñ) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del D.F.L. N°7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.702, publicada en el Diario Oficial de 01/12/2000, sobre Presupuesto para 2001; la Resolución N°607 de 1996 y N°423 de 1998, ambas sobre procedimiento para las adquisiciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios; la Resolución N° 343 de 2000, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos requiere contratar los servicios de instalación y operación de dos enlaces de fibra óptica de 100 Mbps, entre las dependencias del Servicio ubicadas en Teatinos 120 y Santa Rosa 108, para así poder brindar un servicio continuo y permanente para los usuarios de la página web del SII.

2º) Que, para dar cumplimiento a lo anterior se invitó a participar a las siguientes empresas: Entel Chile S.A., Telefónica Empresas y AT&T Latin América, las que presentaron sus ofertas de acuerdo a cuadro de cotización entregado por el Servicio.

3º) Que, en sesión de Comité de fecha 01 de Febrero 2001, se decidió adjudicar a la Empresa AT&T LATIN AMERICA la contratación del Servicio de instalación y operación de dos enlaces de datos de fibra óptica de 100 Mbps, entre Teatinos 120 y Santa Rosa 108, lo que dio origen al Contrato N° 765 y que se aprueba mediante la presente Resolución.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE el Contrato N° 765 de fecha 20 de Abril 2001 suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la Empresa AT&T LATIN AMERICA S.A. que forma parte integrante de la presente Resolución y no se transcribe por su complejidad.

II.- AUTORIZÁSE al Departamento de Finanzas del Servicio de Impuestos Internos para pagar a la empresa AT&T LATIN AMERICA, el gasto que representa el Contrato N° 765 que se adjunta formando parte integrante de la presente Resolución, y que no se transcribe por su complejidad.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

(FDO.)

**ANDRE MAGNERE KNOCKAERT
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



DISTRIBUCION:

- Departamento de Servicios
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes SII.

GINA ANASTASOV AGUILERA
Secretaria General
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS